



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 30 de septiembre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 519

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Calle 19 N°. 8-11

Tunja- Boyacá

Referencia: Terminación del proceso
Proceso: Reorganización de Pasivos.
Radicado: 8516231890012016-0140-01
Demandante: EDWIN ARLEY HERNANDEZ BARAJAS CC.86.083.371
Demandado: BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida dentro del proceso de la referencia, **DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por el señor **EDWIN ARLEY BARAJAS HERNANDEZ** y de suyo, ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Anexo copia de la providencia en cuatro (4) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria